MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL "CAYETANO HEREDIA"

Nº 232 - 2020 - HCH/DG

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 01 de Octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N°090-2020 se aprobó las medidas extraordinarias y temporales que coadyuven al cierre de brechas de recursos humanos en salud para garantizar una adecuada disponibilidad y distribución de personal de la salud en los diferentes niveles de atención, a fin afrontar la pandemia por la COVID - 19;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°090-2020, dispone la reanudación progresiva de las actividades de los internos de ciencias de la salud que corresponda durante el año 2020, en los establecimientos públicos del Ministerio de Salud;

Que, la Resolución Ministerial N°622-2020/MINSA aprobó el Documento Técnico: Lineamientos para el inicio o la reanudación de actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del Decreto de Urgencia N°090-2020;

Que, numeral 7.3 de los Lineamientos para el inicio o la reanudación de actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del Decreto de Urgencia N°090-2020, dispone que el inicio o la reanudación de actividades de los internos en ciencias de la salud es progresiva y voluntaria, a partir del 15 de agosto del 2020, para lo cual la universidad establece comunicación con los establecimientos de la salud, solicitándoles la asignación de campos de formación y programación de rotaciones de sus internos;

MINISTERIO DE SALUD – OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN DE RR.HH. – V°B° – O. GAYOSO C.

Que, a fin de contribuir con la formación de internos de ciencias de la salud para la adquisición de competencias para la formación profesional, mejorando la gestión y desarrollo de los recursos humanos en la salud, corresponde reconocer a los internos de Tecnología Médica y Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

MINISTERIO DE SALUD – OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RR. HH. – V°B° – M. LUZQUIÑOS CH.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA;

Que, mediante oficio CAR-VICE-FAENF-UPCH-0505-20, de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, remite la lista de internos de la Carrera de Enfermería;

MINISTERIO DE SALUD – V°B° – DIRECCION GENERAL – HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- REANUDAR, a partir del 30 de octubre de 2020, las actividades del interno de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en el Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 2º.- DAR CONFORMIDAD al listado nominal de los internos de medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, conforme al siguiente detalle:

M. LUZQUIÑOS CH.

INTERNOS DE ENFERMERIA HCH					
N°	Apellidos Paterno	Apellidos Materno	Nombres	Nacionalidad	Nº DNI
1	NINAMANGO	ZEGARRA	TRINIDAD KAREN	PERUANA	70783373

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y Pagina Web del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

O. GAYOSO C.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DRA AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C M P 23579 R N E 9834

ACRPR/ODGC/MELCH/jd.
cc. Comunicaciones